



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0034-2019-MPPA-A**

Aguaytía, 08 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

**VISTO:**

El Exp. Int. N°00033-2019, Carta N° 003-2019-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2019 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°009-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 08 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2019, y a la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13º de la norma antes citada, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución.

Que, el Artículo 16º de la norma acotada establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 25º de su reglamento aprobado y D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), de las comisarías del distrito al que pertenecen.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13º "..... Los alcaldes provinciales o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda.

Que, con carta N° 003-2019-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de enero del 2018 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la Designación del Nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)**, del Distrito de Padre Abad para el periodo 2019, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sr. ROMAN TENAZOA SECAS Alcalde Provincial de Padre Abad	Presidente
Sr. CARLOS CABRERA MERINO Miembro Sub prefecto de la Provincia De Padre Abad	Miembro
MAYOR.PNP.MIGUEL OMAR ORBE RIVERA Comisario de la comisaria sectorial (Aguaytía)	Miembro
Dra. NORMA TOVALINO BARRERA Juez del Juzgado Mixto Padre Abad	Miembro
Dr. MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO TORRES Representante del Ministerio Publico	Miembro
Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERD MEZA Director de la Unidad de Gestión Educativa Local	Miembro
Dr. JUDITH YURINGAÑO BALBIN Directora de la Red de Salud N°04 Aguaytía – San Alejandro	Miembro
JUNIOR PONCE JARA Alcalde del Centro Poblado de Huípoca	Miembro
FELIX TINEO MALPARTIDA Alcalde del Centro Poblado Boquerón	Miembro
Sr. SOLINA MAMERTA SOLIS ASENCIOS Coordinadora Distrital de JJ.VV.S.C	Miembro
Sr. MODESTO OLASCOAGA SANCHEZ Representante de las Rondas Campesinas de la Provincia de Padre Abad	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, al Sr. SAUL HUATANGARI VASQUEZ.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al **Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC)** de Padre Abad, la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 para su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (CODISEC - DPA).

**ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE**, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, al Secretario Técnico del CODISEC - DPA para notificación de la presente resolución

*Regístrese y Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL

